

**REGULARIZA EL CIERRE TEMPORAL DE LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN
REGIONAL Y LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN
PRESENCIAL DE PÚBLICO POR LAS RAZONES
QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 079

ANTOFAGASTA, 26 de abril de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°1220 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N° 6, 7 y 11 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, el día miércoles 10 de abril 2024 se encuentra el estacionamiento ubicado en el subterráneo inundado con agua de la napa subterránea que existe en el edificio donde están ubicadas las oficinas de la Dirección Regional y otras unidades. Revisando, se detecta que la bomba expulsora está con energía pero no evacuando las aguas. Con fecha 11 de abril se realiza diagnóstico del sistema de aguas grises que se compone de 2 bombas trituradoras y flotadores, encontrándose los flotadores y 1 bomba quemada.

Que, tras el aumento de fuertes olores y declaración de náuseas de algunos funcionarios, el día lunes 15 de abril, se determina el cierre anticipado a las 15:30 horas.

Que, debido a lo anterior se determina realizar teletrabajo preventivo y cerrar las dependencias durante los días 16, 17 y 18 de abril del 2024 por motivos de resguardo de funcionarios considerando al personal de las unidades de la Dirección Regional y Archivo Regional de Antofagasta.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍCESE Y REGULARÍCESE** el cierre temporal de las dependencias de la Dirección Regional y Archivo Regional de Antofagasta a contar del lunes 15 de abril a las 15:30.
- 2. AUTORÍCESE** la realización de teletrabajo con marcaje en geovictoria para los días 16, 17 y 18 abril de 2024 para los funcionarios que componen la Dirección Regional y Archivo Regional de Antofagasta.

Anótese y Comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

**CAROLINA CASTAÑEDA PIZARRO
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


DMF/MSL/CCP/ccp

Distribución

- 1c. Departamento de Gestión Administrativa.
- 1c. Oficina de Partes y Archivo Dirección Regional
- 1c. Archivo Regional Antofagasta